

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad de Granada
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Granada
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Psicología
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Granada
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias de la Salud.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

### **Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas con carácter general:**

La modificación que se solicita resulta de un proceso de transferencia (y actualización según el caso) de la memoria verificada a la aplicación actual de gestión de títulos universitarios.

#### **1. Descripción del título**

Se completan los datos básicos relativos a la descripción del título.

Se añade el ISCED 1: "Psicología".

Se ha establecido por la Universidad de Granada los números mínimos de ECTS de matrícula por estudiante y periodo, dependiendo de que sea con dedicación a Tiempo Completo o dedicación a Tiempo Parcial.

#### **2. Justificación**

Se han incluido al final, un apartado 2.5 "Objetivos", que en la memoria verificada aparecían en el punto 3, como 3.1., y un apartado 2.6 "Competencias", que en la memoria verificada aparecían en el punto 3, como 3.2.

Recomendación que deberá solventarse en próximas modificaciones al título siendo este cambio formal en la memoria:

Al citar en el nuevo apartado 2.6 todas las competencias generales y específicas que tienen el título se induce a una reiteración, con lo que posteriormente es el apartado de "Competencias", donde están formuladas. Se recomienda eliminar esta repetición de competencias.

### **3. Competencias**

Se recodifican las competencias generales, las competencias transversales y las competencias específicas y se establece la relación entre competencias y las diferentes materias.

### **4. Acceso y admisión**

Dentro de las medidas para garantizar un correcto sistema de información previa a la matriculación, se ha añadido el punto f) La web de grados de la Universidad de Granada: <http://grados.ugr.es>.

En lo que respecta a los requisitos de acceso y criterios de admisión, se actualiza el texto con la nueva legislación y normativa vigente.

En la información sobre Apoyo a estudiantes, se introduce párrafo relativo a "Sistemas de información previa, acogida y orientación a estudiantes con necesidades especiales".

En relación al Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos, se incluye el nuevo Reglamento sobre adaptación, convalidación y transferencia de créditos en la UGR. Se indica que la UGR está en fase de estudio y planificación para el desarrollo de la normativa pertinente relativa a al RD 1618/2011.

Por último, se cambian el número de ECTS máximo que se podrán reconocer a los estudiantes por la participación en actividades universitarias culturales (de 6 pasa a 12).

### **5. Plan de estudios**

Se actualizan las denominaciones correspondientes a las materias "Fundamentos de

Evaluación Psicológica" y "Evaluación Psicológica: Técnicas y Aplicaciones".

Se incorpora/actualiza la información relativa a las actividades formativas, a las metodologías docentes y a los sistemas de evaluación.

Se desglosa la información relativa a los niveles 1, 2 y 3 de la estructura del plan de estudios (número de créditos, carácter, temporalidad), así como contenidos, resultados de aprendizaje, competencias. Se asigna por materias, la información relativa a actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación y competencias (básicas, generales, transversales y específicas).

#### **6. Personal académico**

Se incorpora tabla con información relativa al profesorado. Se traslada documento con información de la memoria verificada.

Se traslada documento con información relativa a otros recursos humanos de la memoria verificada.

#### **7. Recursos materiales y servicios disponibles**

Se traslada documento con información relativa a recursos materiales y servicios disponibles de la memoria verificada.

#### **8. Resultados previstos**

Se traslada información referida a la estimación de resultados con valores cuantitativos de la memoria verificada.

En la información relativa al Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados se han sustituido los enlaces que dirigían a la normativa, quedando reflejado el procedimiento para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje, así como la normativa reguladora.

#### **9. Sistema de garantía de calidad**

Se añade el enlace desde el que se puede descargar el SGC del título.

#### **10. Calendario de implantación**

Se traslada información relativa al Cronograma de implantación y a la enseñanza que se extingue de la memoria verificada.



Se incluye Tabla de adaptación del Plan de Estudios de Licenciado en Psicología al Grado en Psicología.

**No procede la propuesta solicitada: La universidad indica que:** “Se añade la Profesión Regulada Vinculada y su tipo de vinculación”. Se debe eliminar la referencia a que este título vincula con alguna profesión.

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles, eliminar aquellas modificaciones que no se han aceptado de forma que quede actualizada la memoria del título propuesto.

En Córdoba, a 25/09/2015

P.A. del DEVA,  
El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui